



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**DIRECCION FINANZAS**

DECRETO EXENTO 2554 /  
EDUCACION

VALLENAR, 19 MAYO 2014

VISTOS

- 1.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a lo establecimientos educacionales de la Comuna de Vallenar.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Dex. N° 3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Decreto Exento N° 1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.

DECRETO

1.- Apruébese la Transferencia de Fondos a la cuenta corriente del establecimiento educacional denominado LICEO JOSE SANTOS OSSA, vía Office Banking, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil de pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2014 a cargo del funcionario del Área de Educación Municipal, que serán los responsables de esta gestión, haciendo uso de sus facultades delegadas, otorgadas según Dex. N° 1240 de fecha 11 de Abril del 2006 y que a continuación se identificará.

D. JAIME CRUZ CASTILLO, C.I. N° 7.653.719-4, DOCENTE DIRECTIVO

2.- Los funcionarios responsables deberán rendir cuenta documentada con boleta o factura, electrónica en donde se detallen los artículos adquiridos, sin enmendadura al Jefe de Finanzas DAEM de los gastos que origine dicha ejecución.

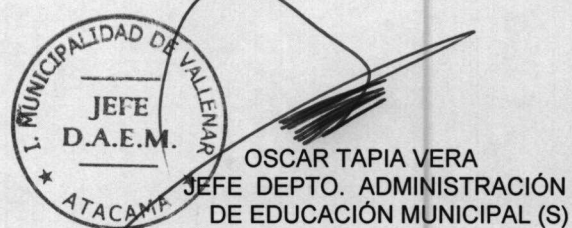
3.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través de Chile Compra, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Abastecimiento DAEM.

4.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento 2014.

5.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
  - Of. Partes Municipal
  - Control Interno
  - Sección Contabilidad D.A.E.M.
  - Secretaría Finanzas D.A.E.M.
- CTR/NFR/OTV/CCL/tpgm.